

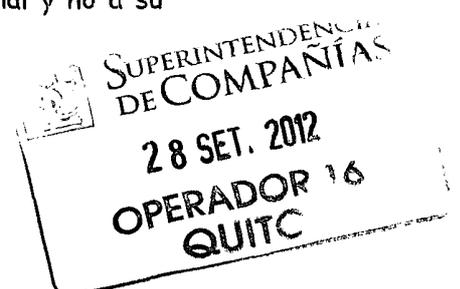
INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
ERICSSON DE ECUADOR C.A.

Para conocimiento y consideración de los señores Accionistas y para cumplir con las obligaciones de Comisario, particularmente con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y su Resolución N° 92.1.4.3.0014, presento el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2011.

Con la colaboración de los administradores me ha sido factible revisar sin inconvenientes los libros contables y la documentación de soporte, los estados financieros y sus notas explicativas, la correspondencia relevante, así como los libros sociales de la Compañía, por lo que estoy en condiciones de emitir los siguientes comentarios:

- Se han cumplido con responsabilidad las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en el País y aplicables a sus actividades, así como con las resoluciones de la Junta General y el Directorio.
- De acuerdo al estatuto social, los Administradores no requieren presentación de garantías para el ejercicio de sus cargos.
- He revisado los estados financieros y el informe de auditoría externa correspondientes al ejercicio económico 2011, los cuales concuerdan con las cifras contables que se han llevado y presentado de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).
- En el año 2011 se han aplicado las NIIFs por primera vez, en cumplimiento de expresas disposiciones de la Superintendencia de Compañías, y luego de los ajustes pertinentes de años anteriores.
- En mi opinión, los estados financieros mencionados y sus notas explicativas expresan razonablemente la situación económica de la Compañía al 31 de Diciembre de 2011, excepto probables ajustes que podrían requerirse una vez que se completen los análisis de las diferencias en cifras contables de los años 2010 y 2011 relacionados con Impuestos a la Renta e IVA, de acuerdo con la nota 13. Además la Compañía mantiene ciertos saldos de cuentas por cobrar a clientes y relacionadas a su valor nominal y no a su

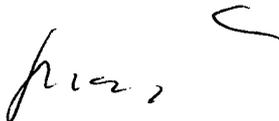


costo amortizado como se establece en las NIIFs, según lo explicado en las notas 8 y 12 a los estados financieros.

- He podido observar que los procedimientos de control interno que aplica la Compañía son adecuados y ofrecen una seguridad razonable sobre sus propiedades y activos. Adicionalmente se han cumplido las directrices emanadas por los Administradores.
- No se observaron eventos que pudieren sugerir errores significativos ni fraudes

La Compañía estima que sus transacciones con el exterior, particularmente con entes relacionados, se han desarrollado bajo condiciones de plena competencia por lo que no requerirá realizar ajustes impositivos vinculados con dichas operaciones.

Atentamente,



Jairó Alvarez E.
C.P.A. Matrícula 3190
COMISARIO

Quito, Septiembre 03, 2012.

